



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



Decreto:138

DECRETO ALCALDICIO N° 000863
Litueche, 20 JUL 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene en sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento de Fortalecimiento Municipal Subsistema de protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presenten algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Los Convenios 2018 de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil del Chile Crece Contigo, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, requieren de una contraparte técnica con responsabilidad administrativa se hace necesario nombrar a Encargada Comunal del programa y ejecución de ambos proyectos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, como Encargada Comunal de Subsistema de Protección Integral a la Infancia de Chile Crece Contigo en ambos proyectos a ejecución año 2018, Fortalecimiento Municipal y Fondo de apoyo al Desarrollo Infantil a la Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, Cedula de Identidad: 14.050.141-7, de profesión Asistente



Social con cargo de Jefatura de Departamento Social (Planta).

2. **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Seremi de Desarrollo Social, Secretaria Municipal, DAF, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

CSM.LUS.RPV.COP.cop

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social

